



REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com



NOTA SEC. GRAL. N° 70/16.

Concepción, 04 de abril de 2016.

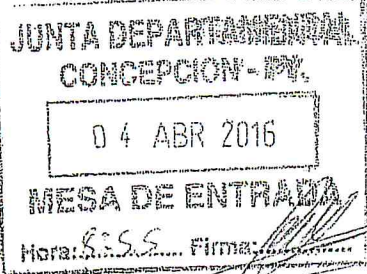
Señor.
ABOG. RICARDO PAREDES, Presidente.
HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL.
Presente.

En nombre y representación del **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, me dirijo a Usted y por su intermedio a la plenaria del **Cuerpo Legislativo Departamental** a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que una de mis prioridades como **Gobernador** fue la de formalizar la funcionalidad de nuestra Institución Departamental. En ése sentido presento a **la Plenaria de la Junta Departamental el 1er. Manual de Organización y Funciones** por la cual se registrá el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL** que será de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Funcionarios y está elaborado en base al relevamiento de funciones elaborado por cada secretaría de la estructura organizacional existente teniendo como finalidad orientar al personal sobre las funciones que le compete desarrollar en los diferentes cargos y niveles jerárquicos, a fin de cumplir y contribuir al logro de los objetivos institucionales. Es un documento de gestión y de sistematización normativa de carácter instructivo e informativo en la ejecución de las labores administrativas donde se consignan las funciones generales y las específicas a nivel de cargo, aprobado conforme a las normas legales vigentes que rigen la administración de los Gobiernos Departamentales.

Por lo que siguiendo con el procedimiento de rigor le solicito la Homologación correspondiente por parte del Cuerpo Legislativo Departamental. Adjunto copia del Manual y la Resolución por la cual se aprueba el Organigrama Estructural del Manual de Organización y Funciones.

Esperando la tramitación que corresponda les saludo muy atentamente.



Abog. Mario Vidal Berdejo G.
Secretario General.

Quim. Fco. Luis Adolfo Urbieta C.
Gobernador.

